



Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/028/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

18/04/2012 08:40

Número de folio:

03447112

Nombre o denominación social del solicitante:

Samuel Mendez Mendez

Nombre del representante:

Información que requiere:

¿cuanto recibe de salario al mes, el presidente del tribunal superior de justicia en el estado de tabasco?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **17/05/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **17/05/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **10/05/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **25/04/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **17/05/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **25/04/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03447112
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/121/12
Interesado: Samuel Mendez Mendez
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Abril de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciocho de abril de dos mil doce, a las ocho horas con cuarenta minutos, y recibida en esta Unidad con fecha dieciocho de abril de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 003447112**, formulada por **Samuel Mendez Mendez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/028/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...¿Cuánto salario percibe al mes, el presidente del tribunal superior de justicia en el estado de tabasco? [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento derivado de lo anterior, se hace saber a **Samuel Mendez Mendez**, que la **información solicitada se encuentra disponible.**-----

En atención a que la información solicitada por Samuel Mendez Mendez, esta se encuentra publicada en el portal de esta unidad en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, específicamente en la Información mínima de oficio. Art. 10. frac.I en el inciso f) Percepciones salariales, en el Rubro **Tabulador de Percepciones**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Samuel Mendez Mendez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----


Página 2 de 3



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE


MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Miércoles 25 de Abril de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

☒ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☒ Paso 2. Resultados de la búsqueda

☒ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	18/04/2012 08:40:01 a.m.	23/04/2012 02:53:42 p.m.	En Proceso	Samuel Mendez Vendez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	23/04/2012 02:53:42 p.m.	23/04/2012 02:56:11 p.m.	En Proceso	Samuel Mendez Vendez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta información disponible públicamente</u>	23/04/2012 02:56:11 p.m.	23/04/2012 02:59:33 p.m.	En proceso con respuesta	Samuel Mendez Vendez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Miércoles 25 de Abril de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en
- Reportes y Es
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recu
- Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio	0344/112	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que le pueda consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

ANEXO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTA:P 023 2012 Salario Mensual del Magistrado Presidente.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Activa de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA

Cerrar